



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/23196

29/04/2025

66810

AUTOR/A: HISPÁN IGLESIAS DE USSEL, Pablo (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP)

RESPUESTA:

El viaje a China se ha enmarcado en la celebración en 2025 del 20º aniversario del establecimiento de la Asociación Estratégica Integral entre ambos países. En concreto, los objetivos del viaje eran reforzar las relaciones bilaterales entre ambos países, equilibrar la relación económica y comercial, y contribuir al diálogo entre China y la Unión Europea.

En los últimos años, los jefes de Estado y de Gobierno de varios países OTAN, como Francia, Alemania o Italia, entre otros, han realizado visitas a China. En el punto 14 del Concepto Estratégico se recoge que los aliados “Seguimos dispuestos a interactuar de forma constructiva con la República Popular China, incluso a desarrollar una mayor transparencia mutua, con vistas a salvaguardar los intereses de seguridad de la Alianza”. Mantener la interlocución con China es fundamental para la seguridad colectiva de los aliados. En este contexto y con el objetivo de propiciar la necesaria relación con China se ha producido el viaje.

El presidente del Gobierno ha reafirmado reiteradamente el compromiso de España con la defensa de la legalidad internacional y de los derechos humanos, incluida la libertad de prensa, con medidas promovidas por el Gobierno tanto en el exterior como a nivel nacional.

Durante el viaje, se firmaron varios acuerdos que favorecen el comercio y la inversión bilateral, incluyendo dos protocolos fitosanitarios para la exportación de cerezas frescas y sobre inspección, cuarentena y sanidad para la exportación de carne de porcino, además de un Memorándum de Entendimiento sobre el fortalecimiento de la cooperación comercial y de inversión en el ámbito de productos sanitarios, medicamentos y cosméticos.



Asimismo, el presidente del Gobierno se reunió con un grupo selecto de representantes de empresas chinas con inversiones en España o con interés en nuestro país. En este sentido, no se abordaron inversiones en empresas españolas cotizadas, ni, dada la naturaleza de las empresas convocadas, tampoco actividades relacionadas con la conectividad digital. Cabe recordar, en este sentido, que la regulación española en materia de despliegue de las redes 5G es justa y transparente, además de cumplir con las obligaciones de la normativa de la Unión Europea.

Madrid, 05 de junio de 2025